

NOTAS E INFORMACIÓN

ACERCA DEL PRESTIGIO DE LAS LENGUAS Y LA DEFENSA DE LA ESPAÑOLA

Con arreglo a la doctrina igualitarista, no hay lenguas que sean «mejores» que otras por naturaleza en tanto que instrumentos y vehículos de comunicación, de cultura y de ciencia: lo que sucede es que el imperialismo en todas sus variedades y el estatalismo —que también puede ser descrito como una forma de imperialismo— hacen que unas lenguas se impongan sobre otras, las infesten, las arrinconen y, por último, las hagan desaparecer completamente. Ésta es la tesis que con notable energía, mucha documentación y acierto indiscutible ha propuesto, en fecha todavía reciente, J. C. Moreno Cabrera en un libro en el que señala y sostiene que desde el punto de vista estrictamente lingüístico, esto es, gramatical, «ninguna clasificación de las lenguas que sirva para establecer una prelación de excelencia de las mismas tiene base científica»¹.

Para llegar a esa conclusión no hace falta, creo yo, relativizar o minimizar la relevancia lingüística del léxico, y menos aún «declarar con la máxima energía que el léxico no es nada más que la periferia de una lengua, la parte más superficial de la habilidad lingüística, y que las desigualdades y diferencias en lo tocante a la riqueza del almacén de las palabras añaden muy poco a la condición fundamental de ser hablante de una lengua»². Pero sí es necesario señalar —o, mejor dicho, recordar— que la riqueza del léxico manifiesta la riqueza de la cultura, sea material o intelectual, a la que pertenece, y que el prestigio de las lenguas y sus léxicos es, pura y simplemente, el reflejo del que tienen sus culturas: el griego y su léxico eran, en la Roma antigua, más prestigiosos que el latín y su léxico, porque la cultura griega era, en el plano intelectual, muy superior a la romana; el inglés americano y su léxico son, en la España actual, más prestigiosos que el español y su léxico

¹ *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*. Madrid, 2000, reimpreso en 2001. Consta de veinte capítulos y cinco apéndices, el primero de los cuales se titula «Cien mitos, prejuicios y tópicos sobre las lenguas». El quinto contiene un extracto de la *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos*, proclamada en Barcelona el 6 de junio de 1996. Lo entrecorillado, en pág. 16.

² J. Tusón, *El lujo del lenguaje*, Barcelona, 1989. Lo entrecorillado, en pág. 27.

porque, en el plano de lo material, la cultura angloamericana está, o parece estar, mucho más adelantada que la propiamente española. Guste o disguste, es un hecho constatado, y un hecho que cae fuera de los estrechos confines de la ciencia gramatical, pero no de los dominios casi sin límites de la Filología y la Lexicografía, artes eruditas a las que compete determinar de qué manera reciben y asimilan las lenguas las aportaciones —principal, si no exclusivamente, léxicas— de otras lenguas tenidas por más «útiles», o por más «perfectas», sin perder de vista el plano de la realidad, y los antecedentes históricos, ideológicos y sociológicos que hacen de cada lengua, y de cada léxico, un caso aparte³.

En el del español actual, los defensores de la pureza y la integridad del idioma tienen que pelear contra una invasión masiva de barbarismos y contra la barbarie que desde dentro parece estar corrompiendo la lengua común de España a fuerza de dislates. Vayamos por partes.

En el frente exterior, la guerra puede darse por perdida, en vista de que el español no dispone de los recursos léxicos necesarios para denotar el aluvión creciente de novedades que nos inunda: los préstamos se reciben ya sin aspavientos, y muchos de ellos se incorporan sin demora al diccionario académico. Pero ha de notarse que, siempre que es posible, se recurre a la traducción y al calco, a veces con discutible acierto. A este respecto, considérense, por ejemplo, los casos de *banco de datos* y *base de datos*, traducción y calco, respectivamente, de *database*; de *franquicia*, calco de *franchise*; y de *correo electrónico*, traducción literal de *(electronic)-mail* que, si bien se mira, resulta ser calco:

Banco de datos figura en el *DRAE* desde 1983, fecha en la que también tuvieron entrada en el Diccionario *banco de huesos*, *banco de ojos* y *banco de sangre*, locuciones éstas que en 1992 pasaron a ser presentadas como realizaciones de una extensión de uso de la acepción de *banco* en tanto que ‘establecimiento público de crédito’. En esa fecha, *banco de datos* se definía como ‘conjunto de datos almacenados en fichas, cintas o discos magnéticos, del cual se puede extraer, en cualquier momento, generalmente mediante un computador electrónico, una determinada información’, lo que constituye una irreprochable descripción del referente de *database*. En 2001 tuvo entrada en el *DRAE*, bajo la voz *base*, la locución *base de datos*, calco de *database* que se define como ‘conjunto de datos organizado de tal modo que permita obtener con rapidez diversos tipos de información’, y *banco de datos* pasó a definirse como ‘acopio de datos referidos a una determinada materia, que puede ser utilizado por diversos usuarios’.

Franquicia, en su nueva acepción, denota un régimen especial de licencia mercantil, o industrial-mercantil, en el que el licenciario («fran-

³ En razón de esos antecedentes, me parece prudente separar la consideración del español europeo de la del español, o los españoles, de las Américas, y por eso en esta nota me referiré exclusivamente al que se habla y escribe hoy en España.

quiciado») obtiene autorización para, con arreglo a contrato, integrar un establecimiento de su propiedad en la cadena de sucursales⁴ de la empresa licenciante, que actúa en todo momento como matriz de los establecimientos de su propiedad y de los adheridos a título de licenciarios, o «franquiciados». Ese contenido referencial casa muy bien con el contenido semántico del inglés *franchise* ‘licencia’, pero no así con el del español *franquicia* ‘exención (de tasas, de tributos o de otras obligaciones o cargas)’⁵.

Correo electrónico calca *e-mail* añadiendo el sentido de «mensaje» («ayer recibí tres correos electrónicos») a los tres que hasta ahora tenía propiamente en español *correo*, a saber, ‘mensajero’ («el correo del Zar»), ‘servicio o sistema postal’ («oficina de correos», «correo de superficie») y ‘envíos despachados o recibidos por correo’ («te he dejado el correo en tu mesa: tienes tres cartas, un paquete y un burofax»).

No es, desde luego, lo más importante que los intentos de evitar los préstamos a golpe de traducciones y calcos sean o no impecablemente acertados, porque lo que de verdad importa es que manifiestan una resistencia residual a la invasión, muy en la línea de lo que se llamaba *point d'honneur* —de ahí viene nuestro *pundonor*— en la tradición militar caballeresca: la gallarda actitud que no evita la derrota, pero sí la deshonra.

Más enérgica, y con mejores perspectivas de futuro, parece la lucha contra el enemigo interior, sin duda el más temible, que tiene fama de maltratar atrocemente el español creyendo de buena fe, y erradamente, que lo domina y se sirve de él con elegancia: los «comunicadores» de todos los pelajes gozan entre los eruditos, en lo tocante al uso del español, de un no inmerecido desprestigio, pero son estos «comunicadores» los que, mucho más que sus críticos y detractores, de palabra y por escrito están labrando y modernizando el español del siglo XXI. Y, si hemos de ser justos, tendremos que reconocer que no siempre lo hacen tan rematadamente mal como parece.

Debemos distinguir, en efecto, sus dislates, que son incontables y escandalosos, de las innovaciones que se les deben, y hemos de explicar sus faltas sin discul-

⁴ De hecho, *franquicia* empieza ya a tomar el significado de ‘sucursal’, a juzgar por los anuncios radiofónicos de una empresa de mensajería —*MRW*— en los que se ponderan y ofrecen los servicios de los varios centenares de «franquicias» que tiene abiertas.

⁵ Es notable el desacierto de la definición que de este nuevo significado de *franquicia* da el *DRAE* de 2001, en la que el régimen de «concesión» se confunde malamente con el de «franquicia»: ‘concesión de derechos de explotación de un producto, actividad o nombre comercial, otorgada por una empresa a una o varias personas en una zona determinada’. Pero un simple «concesionario» puede vender también artículos de otras marcas, y tiene un margen de iniciativa comercial del que carece absolutamente un «franquiciado». En cualquier caso, parece evidente que esta nueva acepción debería devengar entrada aparte (*franquicia*²), dado que el término no viene de *franco*, sino del inglés *franchise*.

parlas, pero también sin recurrir sólo al socorrido expediente de lamentar el descenso a profundidades abisales del nivel cultural. Ciertamente es que no caminamos hacia la incultura, porque hace ya tiempo que entre ella nos movemos, pero no es menos cierto que algunas, o muchas, de las barbaridades que a cada paso tenemos que oír y leer no están motivadas solamente por la más pura incuria y una ignorancia rayana en el analfabetismo, sino también, y principalmente, por la pretensión de huir de lo vulgar y dar a la expresión empaque distinguido: esos «comunicadores», según se mire semicultos o poco menos que iletrados, se esfuerzan por imitar o emular el estilo de los grandes oradores y escritores del pasado como Dios les da a entender, y lo hacen, eso es lo malo, manejando a la buena de Dios el léxico, del que toman, muchas veces sin saber a ciencia cierta qué significan, las voces más sonoras e inusitadas. No es cosa de ahora, porque esa manía aquejaba ya en la Antigüedad a no pocos contemporáneos de Aulo Gelio⁶, y en especial a los oradores bisoños que seguían al pie de la letra las enseñanzas de aquellos preceptistas que, por atender al ornato en detrimento del contenido, merecieron en esa misma época los reproches de Quintiliano⁷.

Dejemos, pues, a un lado definitivamente los *lapsus*, sean *linguae* o *calami*, así como las estupideces del corte de «la catástrofe humanitaria», que es sencillamente insuperable, y veamos algunos ejemplos de impropiedades manifiestas que manifiestamente se deben a las pretensiones estilísticas de los que las perpetran:

Deflagración, que significa ‘acción y efecto de arder una substancia súbitamente con llama y sin explosión’, se toma ya como sinónimo de *explosión*, más vulgar: «más de 200 personas resultaron heridas por la deflagración» (*El País*, 9.2.2003, pág. 1, dando noticia de la explosión de una bomba en Bogotá).

Escaso, que en rigor significa ‘en número o cantidad insuficiente’, es corrientemente usado con el sentido de ‘poco’, o ‘muy poco’: «hace escasos minutos tomó tierra el avión», «el petrolero estaba a escasas millas de la costa», etc.

Finalizar se ha apropiado casi por entero, como es notorio, de los usos de *acabar* y *terminar*, dándose la circunstancia de que el superstita del trío contiene el sufijo que ya en latín —que lo tomó del griego —*ίζω*— sirvió para formar un gran número de verbos del lenguaje científico.

Esos ejemplos —pocos, pero no escasos, creo yo— ponen de relieve el rasgo esencial de la lengua mediática, actual pero no realmente nueva: es un remedo de la más clásica y correcta, de la que defienden esforzadamente los eruditos. Para escándalo de los cuales tiene en su haber, amén de un surtido de impropiedades de

⁶ Cf. Gell. I 10.

⁷ Cf. Quint., *Inst.* X 1.7-8.

todos los calibres, un crecido número de confusiones absolutamente injustificables: es demasiado fácil encontrar *incidente* usado por *accidente*, *altercado* por *suceso*, *escuchar* por *oír*, *auditorio* por *público* y, permítaseme el cliché, «un largo etcétera».

Pero he aquí que algunas de las presuntas «confusiones» que pueblan o plagan el habla mediática, que es, repito, el español de hoy, pueden ser, si no me engaño, tolerables, y hasta plausibles. Véanse tres ejemplos que, aún no hace mucho, puso sobre la mesa uno de los más inteligentes, conocidos y firmes defensores del mejor español⁸, el uso presuntamente abusivo de *capturar* por *captar*, de *credibilidad* por *crédito* y de *asequible* por *accesible*:

Tratándose del registro de imágenes mediante cámaras fotográficas, cinematográficas o de vídeo, lo correcto y habitual es usar el verbo *captar*, pero en ocasiones —regularmente cuando las imágenes se toman de la pantalla de un ordenador— se usa *capturar*, que para el *DRAE* significa «aprehender a alguien que es o se reputa delincuente, y no se entrega voluntariamente» y, por extensión, «aprehender, apoderarse de cualquier persona, animal o cosa que ofrezca resistencia». El quid de la legitimidad de ese uso reside en la renuencia o abierta resistencia de la presa: en lenguaje figurado, puede decirse que una imagen «se resiste» cuando es difícil captarla, y en este caso es evidente que habrá de ser «capturada». Es, por tanto, legítimo el uso denunciado.

En un titular que rece, por ejemplo, «el juez Fulano da a Mengano mayor credibilidad que a Zutano», queriendo decir que estima más creíbles o verosímiles las declaraciones de Mengano, lo desacertado es, sin duda, el empleo del giro *dar credibilidad*, especialmente porque se antoja, a primera vista, equivalente a *dar crédito*, que significa ‘creer’. Pero si en vez de *dar* se pone *atribuir*, *otorgar* o *reconocer*, la cosa cambia, ya que entonces el titular significará inequívocamente que las declaraciones de Mengano acerca de un cierto caso gozan de más credibilidad que las de Zutano, y no que Mengano es, por sus prendas y antecedentes, más digno de crédito que Zutano. Pues *crédito* significa, si damos al *DRAE* el crédito que merece, ‘reputación, fama, autoridad’, o sea más o menos lo mismo que *prestigio*; y *credibilidad*, ‘calidad de creíble’, o sea ‘que puede o merece ser creído’: un juez que no haga acepción de personas no se fiará del prestigio de éstas, otorgándoles sin más presunción de veracidad, que es un privilegio, sino que atenderá a la credibilidad de lo que digan, examinando sus testimonios a la

⁸ F. Lázaro Carreter, en la serie de artículos publicados, en el diario *El País*, bajo la rúbrica «El dardo en la palabra»: *capturar* / *captar* y *credibilidad* / *crédito*, en el titulado «Parejas de hecho», 8.9.2002; *asequible* / *accesible* en dos artículos, «Para nada» (5.6.2001) —en el que tilda de «disparatada sinonimia» la igualación de *asequible* a *accesible*— y «Desde el proscenio» (1.7.2001).

luz de los indicios y circunstancias que en el caso concurren. Por lo que habremos de concluir que, en el uso en cuestión, no se confunde *credibilidad* con *crédito*, sino que se distingue acertada y debidamente aquel concepto de este otro.

Si se trata de un texto, es evidente que *asequible* y *accesible* deben tomarse en sentidos diferentes, dado que en ese caso *accesible* significará 'fácilmente comprensible', y *asequible*, 'fácil de obtener'. En cambio, cuando se trata de un lenguaje —el empleado en una ley, por ejemplo⁹—, *asequible* puede ser legítimamente tomado en el mismo sentido que *accesible*, esto es, 'llano, moderadamente difícil, comprensible, inteligible', acepción que le reconocen a *asequible* dos muy buenos diccionarios «de uso»¹⁰, que el *DRAE*¹¹ ni autoriza ni deja de autorizar expresamente, y que prohíben terminantemente otras instancias normativas de menor peso¹². En defensa de la legitimidad de esa acepción, hay que alegar, primero, que el verbo latino *adsequor*, del que viene el cultismo *asequible*, significa, en sentido figurado, 'entender'¹³; segundo, que la ilustra uno de los cuatro ejemplos de *asequible* aducidos bajo esa voz en el tomo del *Diccionario Histórico* de la Real Academia publicado en 1933¹⁴; tercero, que se trata de un sentido figurado, esto es, de una licencia, calidad que tiene también el uso de *accesible* reseñado.

Para considerar espúreos esos usos, hay que cifrar la legitimidad primeramente en la antigüedad y, en su defecto, en la necesidad de las innovaciones léxicas: para los más intransigentes defensores de la pureza e integridad de la lengua española, no serán legítimos los usos y sentidos que, no siendo añejos, no denoten algo de verdad novedoso, puesto que en su virtud las locuciones que los adquieran usur-

⁹ Concretamente, la Ley 1/2000, de 7 de enero de 2000, de Enjuiciamiento Civil, cuya exposición de motivos, en su punto cuarto, dice: «Y la Ley procura utilizar un lenguaje que, ajustándose a las exigencias ineludibles de la técnica jurídica, resulte más *asequible* para cualquier ciudadano, con eliminación de expresiones hoy obsoletas o difíciles de comprender y más ligadas a antiguos usos forenses que a aquellas exigencias».

¹⁰ El de María Moliner y el *Diccionario del español actual* de Seco, Andrés y Ramos.

¹¹ Le atribuye sólo una acepción, «que puede conseguirse o alcanzarse», de la que puede deducirse sin ninguna violencia el sentido figurado de 'fácil de entender'. Las cuatro ediciones del *Diccionario Manual* de la Academia (1927, 1950, 1983 y 1989) apostillan: «No se aplica a personas; y así, en vez de *Fulano no es asequible*, dígase *accesible*, *tratable*».

¹² F. Lázaro Carreter cita el diccionario *Clave*, el *Diccionario de español urgente* de la Agencia EFE y el *Libro de estilo* del periódico *El País*.

¹³ Para la definición y los ejemplos pertinentes, me remito a cualquier buen diccionario de latín, y con preferencia al de Lewis y Short.

¹⁴ A saber, «era costumbre entre los filósofos exponer sus doctrinas bajo de símbolos y frases que no fuesen asequibles a todos». No he podido localizarlo en el *CORDE*.

parán y detentarán el lugar que en buena ley pertenece a otras locuciones españolas. Es un criterio peligroso, ya que si llegara a imponerse el español pasaría a ser *de facto* una «lengua de *corpus*», espléndida pero poco vital, y su léxico un verdadero «almacén de palabras» en el que causarían alta sólo los nombres de las cosas nuevas, y se irían cubriendo de polvo los de las obsoletas y desusadas.

Pero esa actitud maximalista es, en términos reales, sumamente beneficiosa, porque contribuye a depurar un tanto la lengua: de hecho, a pesar de que cuentan ya con la sanción favorable de la Academia, y son de uso corriente, *nominar* ‘presentar o proponer a alguien para un premio’ y *nominación*, algunos medios de comunicación dicen ahora que «el cineasta manchego» ha obtenido «dos candidaturas», y no «dos nominaciones» para la convocatoria de los premios *Oscar* de 2002. Podría ser un primer indicio de reacción saludable, que bien podría seguir adelante y, al emprender decididamente el retorno a lo clásico, llevarse por delante, en primer lugar, locuciones ortopédicas tales como *Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (del Estado)*, *violencia de género*, etc., y luego, en el tramo final del camino, la funesta manía de usar las palabras con fines casi puramente ornamentales, y lo que tiene de exagerada la afición a los cultismos.

Aunque no sea así, que por desgracia no será, da fe de que en España, de momento, la lengua «de prestigio» sigue siendo el buen español, que tiene encanto genuino, pero no ese glamour, cosmopolita y más bien huero, que a tantos tanto encandila¹⁵. Eso, no nos engañemos, lo tiene entre nosotros, desde siempre, lo que viene de fuera: antes de Francia, después de Europa, ahora de los Estados Unidos de América, cuya lengua oficial es, en esta era de la «globalización», el idioma universal del comercio, de las relaciones internacionales, de las ciencias y las tecnologías y, si nos descuidamos, hasta de la Filología Hispánica.

LOIS C. PÉREZ CASTRO

¹⁵ El *DRAE* de 2001 define *glamour*, un tanto especiosamente, como «encanto sensual que fascina». Dado que no siempre es sensual —dicen que tiene mucho glamour la ceremonia de los premios *Oscar*, pero, que se sepa, no es causa directa de la excitación de las pasiones carnales—, y que la fascinación es, además y aparte de engaño y alucinación, irresistible atractivo, podría definirse *glamour* como ‘encanto’ a secas, puesto que *encanto* es lo que suspende y embelesa, y *embelesar*, ‘suspender, arrebatar, cautivar los sentidos’. Pero sería seguramente más acertado reflejar en la definición el matiz —creo que por ahora no llega a ser rasgo relevante— que diferencia el significado de *encanto* del de *glamour*, que expresa específicamente el encanto que irradian el lujo y la ostentación.